



RESOLUCION N° 440-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1980

Expte. N° 17.068/80 - REF. N° 9/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 elevada por la Secretaría de Bienestar Universitario; teniendo en cuenta que por la misma aconseja el otorgamiento de / becas a alumnos ingresantes y una beca a un alumno que prosigue sus estudios, ci / tados en la referida presentación; atento que existe suficiente crédito en la / respectiva partida presupuestaria para hacer lugar a esa erogación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos que se mencionan a continuación y que iniciaron sus estudios en el presente período lectivo, la clase de beca que en cada caso se indica, a partir del 1° de Abril del año en curso y por el término de / nueve (9) meses:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

Nombre y Apellido	Documento N°	L.U.	Clase de beca
Marcelo Juan LAMI	D.N.I. 14.670.169	9058	estudio
Sara Ester JOSE	D.N.I. 13.640.639	9107	transporte
Edgardo Reinaldo VACA	D.N.I. 10.907.856		transporte
René Luis CARDOZO	D.N.I. 13.054.956	9039	transporte

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

Flavio CRUZ	D.N.I. 14.022.222		transporte
Raúl Hipólito PEREZ	D.N.I. 12.220.360	8718	transporte

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

María Estela VERA	D.N.I. 11.863.941	9207	transporte
-------------------	-------------------	------	------------

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

Vicente Osvaldo CORDEYRO	D.N.I. 14.303.081	9518	estudio
María Azucena NAVARRO	D.N.I. 12.959.423	9540	transporte
Lidia Elena BAYON	D.N.I. 14.708.126	9484	transporte

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

José Antonio REYNAGA	D.N.I. 13.414.592	8351	estudio
Elsa Beatriz ALBARRACIN	D.N.I. 14.302.555	9228	transporte
Félix Rolando BARRIOS	D.N.I. 11.936.498		transporte
Elsa Salustiana RAMOS	D.N.I. 14.489.516	9457	transporte



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 17.068/80 - REF. 9/80

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

Nombre y Apellido	Documento N°	L.U.	Clase de beca
Ilda Nélide MARIN	D.N.I. 16.016.405	8793	estudio
Gloria Mabel TORRES	D.N.I. 14.802.856	9005	estudio
Julio Fernando SERRANO RIOS	D.N.I. 14.708.760	8836	transporte
Elizabeth Noemí QUIROGA	D.N.I. 16.308.259	8892	transporte

ARTICULO 2°.- Otorgar al alumno César Raúl Antonio VILLALBA, L.E. N° 5.076.614, L. U. N° 7895, del Departamento de Ciencias Tecnológicas, que prosigue sus estudios en el actual período lectivo, una (1) BECA DE TRANSPORTE, a partir del 1° de Abril del corriente año y por el término de nueve (9) meses.

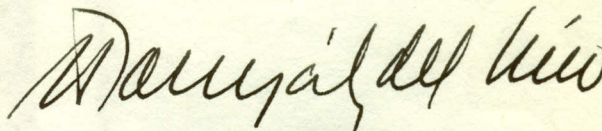
ARTICULO 3°.- Determinar que el importe mensual a abonar por cada clase de beca, / será de cien mil pesos (\$ 100.000.=) para las BECAS DE TRANSPORTE y de noventa mil pesos (\$ 90.000.=) para las BECAS DE ESTUDIO.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el / corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 440-80